



Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en la *Cátedra United States Foreign Trade Institute de Inteligencia Avanzada*, con destino en la Facultad de Educación. Financiado por la Cátedra United States Foreign Trade Institute de Inteligencia Avanzada. PUI/2019-062.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador Novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 27 de febrero de 2012** (BOA nº 46 de 7 de marzo de 2012). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante **dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y IV.**

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2019-062**.

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y **preferentemente** a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es> o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 10.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Científica

CSV: 809e69b2fce47f783d972dad4179995e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	21/02/2019 15:55	



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección

III.- Solicitud

IV.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



809e69b2fce47f783d972dad4179995e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/809e69b2fce47f783d972dad4179995e>

CSV: 809e69b2fce47f783d972dad4179995e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	21/02/2019 15:55	

Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N4 - Investigador Novel
Además de los requisitos establecidos en los artículos 2.1 y 2.2 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 27 de febrero de 2012 (BOA nº 46) que se recogen en el anexo IV, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, no doctor	
Características de la plaza: Perfil: Titulado en las ramas de conocimiento de ciencias, ciencias sociales, ciencias de la salud o ingeniería. Tareas a realizar: Adaptación, modificación y/o ampliación del Banco de Ítems que integran algunas de las pruebas de la batería de evaluación adaptativa/dinámica EDPL-BAI, especialmente aquellas relacionadas con procesos cognitivo-lingüísticos y funciones ejecutivas. Programación de las pruebas de evaluación adaptadas a través del software SuperLab 5 para su ajuste al sistema de análisis de neuroimagen mediante Espectroscopía Funcional de Infrarrojo Cercano (fNIRS)	
Centro de trabajo: Facultad de Educación	
Localidad: Zaragoza	
Previsión duración del contrato: 4 meses	
Dedicación: ☐ Tiempo completo. ☒ Tiempo parcial: 10 horas/semana	



809e69b2fce47f783d972dad4179995e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/809e69b2fce47f783d972dad4179995e>



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Santos Orejudo Hernández
Secretario: María Jesús Cardoso Moreno
Vocal: Juan Carlos Bustamante

Miembros suplentes:

Presidente: Elena Escolano Pérez
Secretario: Carmen Elboj Saso
Vocal: Eva Vicente Sánchez

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (Art. 2.3 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Titulación: hasta 30 puntos

Estudios de grado o licenciatura en las ramas de conocimiento de las ciencias, ciencias sociales, ciencias de la salud o ingeniería (licenciado o graduado en Psicología, Informática, Educación, Ciencia y Tecnología de los Alimentos).....hasta 15 puntos
Estudios de máster o títulos propios sobre metodología de las ciencias del comportamiento, lenguaje y sistemas informáticos, educación,hasta 15 puntos

Apartado 2 – Experiencia: hasta 30 puntos

Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones afines a las tareas a realizar (programación de tareas de evaluación cognitivo-lingüística con programas específicos de presentación de estímulos (SuperLab, E-prime, Presentation, etc.); programación de entornos y plataformas virtuales)hasta 15 puntos
Experiencia profesional en el ámbito educativo (educación formal o no formal)hasta 15 puntos
Participación en proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias, ciencias sociales o de la salud o ingeniería (preferentemente relacionados con los trastornos del neurodesarrollo y la discapacidad)hasta 15 puntos

Apartado 3 – Formación: hasta 40 puntos

Conocimientos relacionados con la programación informática de tareas mediante el uso de software específico (SuperLab, E-prime, Presentation, etc.)hasta 20 puntos
Conocimientos relacionados con el uso de técnicas de neuroimagen, tales como NIRS, RMf, etchasta 20 puntos
Conocimientos en el ámbito de la educación, así como en el ámbito de los trastornos del neurodesarrollo y la discapacidad (cursos, asignaturas cursadas,...)....hasta 20 puntos
Conocimientos en inglés (nivel B1 o superior).....hasta 20 puntos

809e69b2fce47f783d972dad4179995e
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/809e69b2fce47f783d972dad4179995e>

CSV: 809e69b2fce47f783d972dad4179995e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	21/02/2019 15:55	

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 40 puntos



809e69b2fce47f783d972dad4179995e

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/809e69b2fce47f783d972dad4179995e>

ANEXO III
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Diplomado ☐ Graduado ☐ Licenciado ☐ Doctor		en País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Procedimiento nº	Categoría	Dedicación
Localidad		

Revise la documentación que presenta con el artículo 2 de las bases generales

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO
(señale con una cruz):

- ☐ 2.3.a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
☐ 2.3.b) Fotocopia del Título Universitario, credencial de homologación o solicitud homologación, en su caso.
☐ 2.3.d) Currículum (modelo libre).

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente):

- ☐ 2.3.e) Fotocopias simples de los justificantes de los méritos alegados.
☐ 2.3.f) Otra Documentación:

.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.de..... de
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO IV

**Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud
(art. 2 de la Bases Generales)**

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá tener el título homologado en España. En caso contrario, deberá iniciar los trámites necesarios para su homologación, que se exigirá para la firma del contrato, si finalmente el solicitante fuera seleccionado.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de diplomado, graduado universitario, licenciado, ingeniero o arquitecto, o titulación equivalente que se consigne en la convocatoria.
- b) Estar en posesión del título de doctor, en su caso.
- c) Aquellos que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.3. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Documentación administrativa para ser admitido a concurso:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria.
- d) Curriculum detallado del candidato con la firma del solicitante en cada una de las páginas, cuyo modelo se deja a libertad de los aspirantes.

Bloque II. Otra documentación.

- e) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
- f) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

CSV: 809e69b2fce47f783d972dad4179995e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	21/02/2019 15:55	



Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

**Documentación requerida para la formalización del contrato
(art. 10.5 de las Bases Generales)**

10.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos Estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación, en su caso, o fotocopias compulsadas.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- g) Resultado del reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en la presente base.

La citada documentación, a excepción del documento nacional de identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/809e69b2fce47f783d972dad4179995e>

CSV: 809e69b2fce47f783d972dad4179995e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	21/02/2019 15:55	